



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 537/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Luis Quintas Hernández, contra Eborá Dulce S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 80/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, formulada por Ángel Luis Quintas Hernández, frente a la empresa Eborá Dulce S.L., sobre cantidad, con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone al trabajador Ángel Luis Quintas Hernández, la cantidad de 2.614,57 euros, más el interés por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eborá Dulce S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 15 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1604